Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120210022700
Asunto: Auto fija fecha
Demandante: Juan Carlos Marín García
Demandado: Dorance Díaz González e Ingri Viera Suarez
Sustanciación 176

Vencido como se encuentra el término con que contaban los opositores para aclarar, modificar o adicionar su pronunciamiento, procede el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, para el efecto se fija el día jueves nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En la citada audiencia, se practicaran todas las pruebas legalmente solicitadas por los opositores y se tomará la decisión a que haya lugar.

Se tiene como pruebas de Martín de Jesús Giraldo Ramírez:

Documentales:

a. Declaraciones extrajuicio de Norbey Albeiro Betancurt Layos, Leonardo Fabio Escobar, Rodolfo Antonio Pérez Sánchez, Wilson Quintero Lasso, Martín de Jesús Giraldo Ramírez, Claudia Patricia Ospina Sierra y Jorge Humberto Sierra López.
b. Registro Sanitario Finca Villa Nicol.
c. Fotografías de las tres reses secuestradas, “Morocha, “Milena” y “Mermelada”.
d. Facturas de insumos a nombre del opositor.
e. Guía sanitaria de movilización del ganado.
f. Otro sí, contrato compraventa de ganado.
g. Videos ganado

Pruebas de Lucelly del Socorro Roldan Velásquez:

Documentales:

a. Guía sanitaria de movilización de animales
b. Registro único de vacunación RUV5712966.

Testimonial:

a. Carlos Alberto Velásquez Roldán.

Pruebas de la parte demandante:

Documentales:

a. Registro Vacunación expedido por el ICA
b. Audio diligencia de secuestro

Testimoniales:

Jairo de Jesús Melchor Guevara, secuestre designado.

Notifíquese y cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA